enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**06**
		VIGENCIA:	**2024-04-22**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

20252700019509

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700019509

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C,14-07-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
CONTRATISTA:	CONSORCIO PCG2
CONTRATO No.:	2240270
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 PROYECTO RANCHERÍA - LA GUAJIRA
PLAZO INICIAL:	4.5 meses
FECHA DE INICIO:	02/12/2024
PRÓRROGA:	Prorroga No. 1 desde 17/04/2025 hasta 31/07/2025
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2025
PLAZO FINAL:	Siete (07) meses y veintinueve (29) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos treinta y cinco millones seiscientos siete mil cien pesos M/CTE ($ 535.607.100.00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	Adición No. 1 Cuatrocientos trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento seis pesos ($ 413.498.106,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Novecientos cuarenta y nueve millones ciento cinco mil doscientos seis pesos M/CTE ($ 949.105.206,00)

PÓLIZA

Póliza No. 625-47-994000000600 Aseguradora Solidaria de Colombia – Cumplimiento Anexo 4

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	02/12/2024	20/04/2026	284.731.561.80
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Ind	02/12/2024	21/08/2028	94.910.520.60
Calidad del Servicio	31/07/2025	31/07/2028	284.731.561.80

Póliza No. 625-74-994000000194 – Responsabilidad Civil Extracontractual Anexo 4

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Contratistas y Sub contratistas	27/04/2025	29/08/2025	355.875.000.00
Rce Patronal	27/04/2025	27/04/2025	355.875.000.00
vehículos propios y no propios	27/04/2025	27/04/2025	355.875.000.00
Responsabilidad Civil Cruzada	27/04/2025	27/04/2025	355.875.000.00

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Supervisión No 2025574

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	16/06/2024	04/07/2024	31/08/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	De Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Álvaro de la Candelaria Viloria Romero
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Diana Milena Castañeda Moreno
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** []

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN [] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [] **CESIÓN** []

REINICIO [] **ACLARACIÓN** []

ANTECEDENTES

El día 11 de junio de 2024 se suscribió entre el AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 se suscribió Acta de Inicio el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2024; En atención a la obligación que le asiste a la ADR de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo por 8 meses es decir hasta el 31 de agosto de 2025, por lo cual se suscribió el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S. A. de fecha 27 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A. en virtud del contrato interadministrativo 224010, se suscribió el contrato de interventoría No. 2240270 con el CONSORCIO PCG2 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010 PROYECTO RANCHERÍA LA GUAJIRA**" **con** un plazo total de ejecución de 4.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato No. 2240270 inicio su ejecución el 02 de diciembre de 2024, posteriormente fue objeto de adición y prorroga por lo cual la fecha de terminación actual es el 31 de julio de 2025.

JUSTIFICACIÓN

En atención a que el contrato No. 2240270 tiene fecha de vencimiento el día 31 de julio de 2025 y como quiera que se hace necesario dar continuidad a la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 2240269 sobre el cual la interventoría ejerce sus obligaciones, mediante comunicado 20253300110842 de fecha 5 de junio de 2025 proveniente de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- se solicitó lo siguiente:

"…solicito información sobre una posible prórroga de los contratos de administración y operación de los proyectos estratégicos del Triángulo del Tolima y Ranchería, en relación de llevar dichos contratos hasta el 31 de agosto de 2025, o su fecha máxima, así como los costos relacionados a los mismos, si hay a lugar..."

Mediante comunicado oficial 202533010025061 de fecha 16 de junio de 2025, se dio respuesta a dicha comunicación entregando la información detallada que fue solicitada, proyectando la adición y prórroga del contrato hasta el 31 de agosto y estableciendo el valor correspondiente al tiempo señalado

Mediante comunicados oficiales 20253300129672 de fecha 30 de junio y 20253300133312 de fecha 4 de julio del año en curso, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- solicita:

"…Respecto a la adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2025 para los contratos derivados de Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, es importante aclarar que, revisado el balance suministrado en su comunicado, se cuenta con la disponibilidad presupuestal de los recursos, los cuales no han sido comprometidos en el marco del contrato interadministrativo 13602024.

Teniendo en cuenta lo anterior, conforme a las dedicaciones y personal de documento adjunto, se valida la necesidad de adición para los contratos derivados como se relaciona a continuación:

Proyecto	Valor adición hasta 31 de agosto de 2025
Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 336.101.825,37
Interventoría Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 97.173.020,00
Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Río Ranchería	$ 335.544.868,01
Interventoría Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Río Ranchería	$ 119.023.800,00
TOTAL	**$ 887.843.513,38**

„

Mediante oficio No. 2240270-RL-70 de fecha 7 de julio de 2025, el representante legal de la interventoría solicita;

"…*Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista de AOM se solicita a ENterritorio lo siguiente:*

1. Prorrogar el contrato de la referencia hasta el 31 de agosto de 2025 a partir del 01 de agosto, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.
2. Adicionar el contrato de Interventoría No. 2240270 por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($119.023.800,00). "

Dicha solicitud fue avalada por la supervisión del contrato quien manifiesta que:

"…La supervisión técnica, avala la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato de Interventoría Integral para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos Estratégicos priorizados por la agencia de desarrollo rural – ADR, del proyecto del Río Ranchería, y en tal sentido se hace necesario adicionar, prorrogar y modificar el contrato No. 2240270 de la siguiente manera:

1. Prorrogar el contrato por un período de UN (1) MES, desde el 31 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.
2. Adicionar el valor de CIENTO DIECINUEVEMILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($119.023.800,00)..."

Que se adelantó comité técnico de 3 de Julio de 2025, entre el equipo de trabajo de ADR y ENTerritorio S.A., en el marco de lo establecido en el Contrato Interadministrativo, y se sometió a consideración la novedad de adición, modificación y prórroga del contrato No. 2240270, recibiendo recomendación favorable para adelantar la novedad correspondiente, por parte de dicho cuerpo colegiado.

Por todo lo anterior se hace necesario adicionar, prorrogar y modificar el contrato de interventoría No. 2240270 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la Empresa **CONSORCIO PCG2.**

SOLICITUD

En atención a las anteriores consideraciones se solicita la adición, prorroga y modificación del contrato de interventoría No. 2240270, así:

ADICIÓN No. 2: Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 2240270 en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** ($ 119.023.800,00) incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta "VALOR" del Contrato de Interventoría No. 2240270 en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera.

CLÁUSULA QUINTA –VALOR: MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE ($ 1.068.129.006,00) valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	60,0%	220,0%	$ 14.124.000,00	8,97	$ 126.692.280,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	8,97	$ 13.419.120,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 5.100.000,00	100,0%	220,0%	$ 11.220.000,00	8,97	$ 100.643.400,00
Especialista Hidráulico	1	$ 6.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.992.000,00	8,97	$ 26.838.240,00
Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	8,97	$ 21.470.592,00
Especialista Geotécnico	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	8,97	$ 13.419.120,00
Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	8,97	$ 21.470.592,00
Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	8,97	$ 21.470.592,00
Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	8,97	$ 94.723.200,00
Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30,0%	220,0%	$ 3.168.000,00	8,97	$ 28.416.960,00
Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13,0%	220,0%	$ 1.372.800,00	8,97	$ 12.314.016,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	8,97	$ 94.723.200,00
Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7,0%	220,0%	$ 739.200,00	8,97	$ 6.630.624,00
Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.112.000,00	8,97	$ 18.944.640,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 601.176.576,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	$ 2.700.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.960.200,00	8,97	$ 17.582.994,00
Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.089.000,00	8,97	$ 9.768.330,00
Inspector De Obra	1	$ 2.350.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.170.000,00	8,97	$ 46.374.900,00
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.400.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.280.000,00	8,97	$ 47.361.600,00
Conductor	1	$ 1.500.000,00	100,0%	220,0%	$ 3.300.000,00	8,97	$ 29.601.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 150.688.824,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 751.865.400,00**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 145.722.000,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 897.587.400,00**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 170.541.606,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA AOM							**$ 1.068.129.006,00**

NOTA: La forma de pago de la presente adición de recursos se realizará conforme a lo establecido en la forma de pago de la adición No. 1.

MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula séptima "FORMA DE PAGO" Contrato de prestación de interventoría No. 2240270 de la siguiente manera:

1.Un TREINTA POR CIENTO (30%) que corresponde al valor fijo mensual del contrato de interventoría, mediante pagos mensuales iguales, previa presentación de informes de interventoría, avalados por la supervisión de ENTerritorio S.A.

VPfm = (0.3) * VC
VPfm = Valor a pagar fijo mensual del contrato de interventoría
VC = Valor total del contrato de Interventoria

2.Un SESENTA POR CIENTO (60%) que corresponde al valor variable mensual del contrato de interventoría, se pagará proporcional al avance de ejecución de la AOM aplicado a las actas parciales e informes de AOM, por el sistema de avance de AOM, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje mensual variable que se pagará a la Interventoría, se tomará como base, el acta parcial e informe de obra ejecutado por el contratista de AOM y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula:

VPMnv = (0.6) * An * VC
VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de la interventoría en el mes n
An = Avance de AOM ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje
VC = Valor total del Contrato de interventoría

El valor total para pagar mensual de la interventoría corresponderá a las sumas de los valores A+B antes descrito.

3.Un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos: Aprobación por parte de ENTerritorio S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría. Suscripción del Acta de Liquidación del contrato de AOM.

ENTerritorio pagará al Interventor el valor de la adición No. 1 y 2 del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A

NOTA: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, ENTerritorio S.A. aplicará las retenciones a que haya lugar.

PRORROGA No. 2: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. 2240270 por el término de un (1) mes; es decir hasta el 31 de agosto de 2025.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta “PLAZO” del Contrato de Interventoría No. 2240270 de la siguiente manera:

El plazo TOTAL previsto para la ejecución del contrato es de ocho (08) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 - 224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de Interventoría No. 2240270 en los términos y condiciones de la presente novedad.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no generan el reconocimiento de gastos adicionales ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2240270 que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO Contratista Apoyo a la Gerencia del Convenio o Contrato 224010	**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA** Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales con asignación de obligaciones del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Proyectó: ANDREA YANETH BAEZ SORA – Contratista Abogada GDP3
Reviso: CAROLINA MORENO GARCIA- Contratista Abogada GDP3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-004541** **Fecha Exp: 15/07/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 119.023.800,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA CTO 2240270 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	224010 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	001383 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$119.023.800,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Oscar Javier Perez Ruiz / 07/15/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 07/16/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 07/16/2025

Agencia de Desarrollo Rural

3300

Bogotá D.C., jueves, 05 de junio de 2025

20253300110842

Al responder cite este Nro.
20253300110842

Ingeniero
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicados 202533010022681 y 202533010023181 con radicado ADR 20256100089261 y 20256100093171, respectivamente “Respuesta radicado 20253300094422”.

Respetado Ingeniero Viloria:

En atención a los comunicados relacionados con el Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, me permito informar que, teniendo en cuenta su manifestación sobre la necesidad de prórroga del contrato para la ejecución de los proyectos FONAT, y en calidad de supervisora del contrato marco, me corresponde elevar la solicitud y consultar la viabilidad de dicha prórroga con el vicepresidente de integración productiva, el ordenador del gasto y el presidente de la entidad.

Esta consulta se realiza considerando las implicaciones que conlleva una modificación contractual de esta naturaleza, especialmente dada la relevancia que tiene la oportuna y adecuada ejecución de los proyectos FONAT para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por esta razón, aún no se ha tomado una determinación frente a la propuesta de cronograma para la estructuración, publicación y ejecución de los proyectos. Una vez se cuente con una decisión oficial, esta será comunicada de manera inmediata para proceder con las acciones que correspondan.

Adicionalmente, se solicita a ENTerritorio remitir el detalle con el cual se calcularon los porcentajes correspondientes a AIU, costos de interventoría y diagnóstico para cada lote. Esta información es fundamental para brindar mayor claridad al proceso de supervisión y para evaluar con mayor precisión las condiciones propuestas en el marco de esta contratación. Reiteramos la importancia de contar con esta información a la mayor brevedad posible, con el fin de agilizar el proceso de revisión y, en caso de ser procedente, su aprobación.

De otro lado, solicito información sobre una posible prórroga de los contratos de administración y operación de los proyectos estratégicos del Triangulo del Tolima y Ranchería, en relación de llevar dichos contratos hasta el 31 de agosto de 2025, o su fecha máxima, así como los costos relacionados a los mismos, si hay a lugar. Igualmente el costeo de la posible prórroga y adición para los contratos FONAT

Agencia de Desarrollo Rural

Atentamente,



ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010
Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.
Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño. Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras.
Revisó: Yordi Agudelo Espitia, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202533010025061

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 16-06-2025 14:57:12

Ingeniera
YINETH ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Gestor TI-Grado 13
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-22401
correspondencia@adr.gov.co
Calle 43 # 57-41 piso 1 can
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 5402

ASUNTO**:** Respuesta a su oficio No. 20253300110842 de fecha 5 de junio de 2025

Referencia; Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010 Suscrito entre la Agencia De Desarrollo Rural -ADR y ENTerritorio S.A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cordial saludo ingeniera Esperanza,

En atención al oficio del asunto, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones como se indica a continuación:

1. Respecto del detalle sobre como calcularon los porcentajes correspondientes a AIU, costos de interventoría y diagnóstico para cada lote, en referencia al costeo para adelantar los procesos contractuales en ejecución del componente FONAT en el marco del contrato interadministrativo 13602024 – 224010 Suscrito entre la Agencia De Desarrollo Rural -ADR y ENTerritorio S.A, es preciso indicar, que mediante oficio No. 202533010022681 de fecha 29 de mayo, ENTerritorio S.A remite costeo preliminar a la ADR en el cual se enviaron dos posibles opciones, una primera en apego a las condiciones dadas por la Agencia respecto del personal y las dedicaciones y una segunda que corresponde a una propuesta elaborada por ENTerritorio S.A que busca aproximarse, en la medida de lo posible a la solicitud elevada por la ADR, respecto de que el AIU no exceda el 24%.

Como es de conocimiento de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, los costeos son elaborador por el grupo de Planeación contractual de ENTerritorio S.A, quienes en mesa de trabajo adelantada de forma virtual el día 29 de abril de 2025 a las 2:30 pm y citada por ENTerritorio S.A mediante oficio No. 202533010017951, explicaron a los participantes de la Agencia, la metodología utilizada para realizar dichos costeos, los cuales en ejercicio del principio de planeación tienen en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

Dentro del componente de Administración, se estimaron costos asociados a:
- Staff de obra + prestaciones sociales (incluye prestaciones sociales y seguridad industrial)

- Campamento (incluye Mobiliario, Patios, dotación, vallas, aseo, servicios públicos, acometidas y provisionales)
- Oficina (incluye software /hardware para obra, sistema de aseguramiento de calidad, Papelería, copias, registros fotográficos, videos, informes, planos, Manuales de operación y mantenimiento, arrendamiento, servicios públicos, administración)
- vehículos, equipos y herramientas (incluye mantenimiento)
- Trámites y licencias de construcción
- Gastos de viaje
- Impuestos (4x1000 GMF, ICA, contribución ley 1106, renta/utilidad, estampilla Prounal)
- Garantías (cumplimiento, salarios, prestaciones, estabilidad de la obra, responsabilidad civil Media)

En términos generales, se consideraron los impuestos derivados de la suscripción, legalización y ejecución de los contratos tanto de obra como de interventoría. Asimismo, se incluyeron los gastos administrativos generados durante la ejecución de los diferentes contratos, tales como el arriendo de la oficina principal, equipos de cómputo, mobiliario, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, entre otros. Este costeo contempla únicamente los impuestos de orden nacional, dado que la contratación del proyecto estará a cargo de ENTerritorio S.A. Además, se incorporan un rubro por imprevistos equivalente al 1% y una utilidad del 5%.

Como resultado de dicho ejercicio, se obtuvieron los siguientes resultados, respecto del costo de AIU,:

LOTE I:

COSTO DIRECTO OBRA:			10.465.355.584,02
ADMINISTRACIÓN	21,94%	2.296.099.015,13	21,94%
IMPREVISTOS	1,00%	104.653.555,84	1,00%
UTILIDAD	5,00%	523.267.779,20	5,00%
TOTAL AIU	27,94%		2.924.020.350,17
VALOR TOTAL CONTRATO SIN IVA			13.389.375.934,19
VALOR IVA			99.420.878,05
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA			13.488.796.812,24

LOTE II:

COSTO DIRECTO OBRA:			7.195.353.836,88
ADMINISTRACIÓN	23,33%	1.678.676.050,14	23,33%
IMPREVISTOS	1,00%	71.953.538,37	1,00%
UTILIDAD	5,00%	359.767.691,84	5,00%
TOTAL AIU	29,33%		2.110.397.280,35
VALOR TOTAL CONTRATO SIN IVA			9.305.751.117,23
VALOR IVA			68.355.861,45
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA			9.374.106.978,68

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2. Respecto de una posible prórroga de los contratos de administración y operación de los proyectos estratégicos del Triángulo del Tolima y Ranchería, ENTerritorio S.A en apego a su manual de contratación, el cual señala con respecto a las prórrogas y adiciones de los contratos: "

> **45. Modificaciones, suspensiones prórrogas y adiciones de recursos:**
>
> Los contratos celebrados por ENTERRITORIO pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la Dependencia encargada.
>
> Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. El contratista deberá ampliar o modificar las garantías exigidas en la forma establecida en la correspondiente modificación, suspensión, adición, o prórroga.
>
> No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría.

"

Procede atender su petición frente a dos posibles escenarios de prórroga:

- Proyección hasta el 31 de agosto de 2025:

VR INICIAL CONTRATO EN $	VR INICIAL EN SMMLV	ADICIÓN 1	VR ADICIÓN 1 EN SMMLV	POSIBLE PRORROGA Y ADICIÓN 2 (A 31 AGOSTO)	VR EN SMMLV POSIBLE PRORROGA Y ADICIÓN 2 (A 31 AGOSTO)	VR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV VIGENCIA 2025
	AOM RANCHERÍA					
$ 1.528.985.267,06	1176,14	$ 1.234.686.543,22	867,36	$ 335.544.868,01	235,72	1176,14
	INTERVENTORÍA AOM RANCHERÍA					
$ 535.607.100,00	412,01	$ 413.498.106,00	290,48	$ 119.023.800,00	83,61	N/A**
	AOM TRIÁNGULO					
$ 1.922.130.369,87	1478,56	$ 1.301.195.162,33	914,08	$ 336.101.825,37	236,11	1478,56
	INTERVENTORÍA AOM TRIÁNGULO					
$ 437.278.590,00	336,37	$ 413.957.065,20	290,8	$ 97.173.020,00	68,26	N/A **
TOTAL				$ 887.843.513,38		

** En lo que refiere al tope máximo para las adiciones en los contratos de interventoría, se da aplicación a lo normado en el manual de contratación de ENTerritorio S.A.

- Proyección fecha máxima posible adición: teniendo en cuenta que actualmente el contrato interadministrativo No. 13602024 – 224010 Suscrito entre la Agencia De Desarrollo Rural -ADR y ENTerritorio S.A, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2025, no podrían suscribirse modificaciones a los contratos derivados que excedan dicha fecha, condición que incluye los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contratos de AOM de los proyectos de Triángulo del Tolima y Río Ranchería, así como sus respectivas interventorías. No obstante, y dado que el manual de contratación de ENTerritorio S.A, permite la adición de los contratos sin exceder el 100% del valor inicial expresado en SMMLV, condición de la cual se encuentran exentos los contratos de interventoría, se remite una opción de adiciones máximas expresadas estas en SMMLV, las cuales eventualmente permitirían llevar los contratos antes enunciados más allá del 31 de agosto de 2025:

VR INICIAL CONTRATO EN $	VR INICIAL EN SMMLV	ADICIÓN 1 EN SMMLV VIGENCIA 2025	VR MÁXIMO POR ADICIONAR EN SMMLV VIGENCIA 2025	VR MÁXIMO APROXIMADO EN PESOS PARA POSIBLE ADICIÓN Y PRÓRROGA
AOM RANCHERÍA				
$ 1.528.985.267,06	1176,14	867,36	308,78	$ 437.548.330,00
INTERVENTORÍA AOM RANCHERÍA				
$ 535.607.100,00	412,01	290,48	N/A **	SIN LIMITE
AOM TRIÁNGULO				
$ 1.922.130.369,87	1478,56	914,08	564,48	$ 801.537.280,00
INTERVENTORÍA AOM TRIÁNGULO				
$ 437.278.590,00	336,37	290,8	N/A **	SIN LIMITE

** En lo que refiere al tope máximo para las adiciones en los contratos de interventoría, se da aplicación a lo normado en el manual de contratación de ENTerritorio S.A.

Así mismo procede aclarar que el Contrato Interadministrativo no cuenta con recursos disponibles suficientes en el componente de proyectos AOM, para adelantar estas novedades conforme al siguiente balance:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Distribución Inversión Convenio No. 224010 ADR-ENTerritorio SA					Seguimiento ejecución		
Actividad	**Valor Estimado ($)**	**Totales ($)**	**Adición Otrosi 2**	**TOTAL DISPONIBLE**	**Comprometido ($)**	**Ejecutado ($)**	**Saldo disponible por comprometer**
AOM - Contratar Operador Especializado	2.265.052.014,00	6.465.661.828,97	1.292.558.779,00	3.557.610.793,00	2.882.271.810,28	1.145.368.295,00	675.338.982,72
	838.604.753,80		418.932.360,00	1.257.537.113,80	949.105.206,00	358.624.660,00	308.431.907,80
	2.676.252.170,00		1.850.513.741,00	4.526.765.911,00	3.317.075.532,20	1.347.473.036,00	1.209.690.378,80
	685.752.891,17		423.861.903,00	1.109.614.794,17	851.235.655,20	302.299.434,00	258.379.138,97
	6.465.661.828,97	**6.465.661.828,97**	**3.985.866.783,00**	**10.451.528.611,97**	**7.999.688.203,68**	**3.153.765.425,00**	**2.451.840.408,29**

Distribución Inversión Convenio No. 224010 ADR-ENTerritorio SA					Seguimiento ejecución		
Actividad	**Valor Estimado ($)**	**Totales ($)**	**Adición Otrosi 2**	**TOTAL DISPONIBLE**	**Comprometido ($)**	**Ejecutado ($)**	**Saldo disponible por comprometer**
Ejecutar Diagnósticos (D)	1.783.619.274,85	7.819.044.681,56	0,00	7.819.044.681,56	7.966.811.846,76	0,00	-147.767.165,20
Ejecutar Obras Civiles Proyectos Estratégicos y Mantenimiento y Conservación Distritos de Adecuación de Tierras (OC)	6.035.425.406,71						
Interventoría D+OC	1.947.687.883,01	1.947.687.883,01	0,00	1.947.687.883,01	1.454.251.400,00	153.504.314,33	493.436.483,01
	9.766.732.564,57	**9.766.732.564,57**	**0,00**	**9.766.732.564,57**	**9.421.063.246,76**	**153.504.314,33**	**345.669.317,81**
Valor Total Componente AOM y Mantenimiento y Conservación de Distritos de Adecuación de Tierras	**16.232.394.393,54**	**16.232.394.393,54**	**3.985.866.783,00**	**20.218.261.176,54**	**17.420.751.450,44**	**3.307.269.739,33**	**2.797.509.726,10**
PROYECTOS FONAT	23.160.118.453,75	25.733.464.949,00	0,00	25.733.464.949,00	0,00	0,00	25.733.464.949,00
	2.573.346.494,86						
Valor Total Componente Modernización de Distritos de Adecuación de Tierras de	**25.733.464.948,61**	**25.733.464.949,00**	**0,00**	**25.733.464.949,00**	**0,00**	**0,00**	**25.733.464.949,00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Distribución Inversión Convenio No. 224010 ADR-ENTerritorio SA					Seguimiento ejecución		
Actividad	Valor Estimado ($)	Totales ($)	Adición Otrosi 2	TOTAL DISPONIBLE	Comprometido ($)	Ejecutado ($)	Saldo disponible por comprometer
Mediana y Gran Escala							
Valor total de inversión		41.965.859.342,54	3.985.866.783,00	45.951.726.125,54	17.420.751.450,44	3.307.269.739,33	28.530.974.675,10
					42%	7,88%	68%

Provisión GMF	$ 183.074.606,07
Cuota de gerencia Otrosí 1	$ 1.629.934.903,00
Cuota de gerencia otrosí 2	$ 88.749.922,00
saldo disponible por comprometer	$ 26.629.215.244,03
recursos por comprometer proyectos FONAT	$ 25.733.464.949,00
recursos por comprometer posible adición AOM	$ 895.750.295,03

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, respecto de lo indicado en su comunicación así: " *Igualmente el costeo de la posible prórroga y adición para los contratos FONAT*" si esta petición refiere, a la prórroga solicitada en diversas oportunidades a la ADR y reiterada mediante oficio No. 202533010022681, relacionada con la necesidad de suscribir una prórroga al multicitado contrato interadministrativo, que permita abarcar las etapas precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los recursos FONAT, la entidad se encuentra realizando dicha proyección, no obstante, a fin de poder realizar un ejercicio adecuado, es necesario que la Agencia se pronuncie sobre el cronograma propuesto para la ejecución de dichos proyectos, el cual fue nuevamente remitido mediante comunicación No. 202533010022681 de fecha 29 de mayo de los corrientes.

No obstante, y como escenario alternativo, la Entidad se encuentra adelantando el costeo por concepto de cuota de gerencia proyectando en principio una prórroga de CI. 224010 de 8 meses contados a partir de la fecha de finalización actual del Contrato, sin embargo, vale la pena señalar que dicha novedad no incluye el valor posible de adición de adelantarse las novedades del componente AOM, por cuanto el costeo definitivo por concepto de cuota de gerencia depende de las condiciones exactas de dicha novedad, lo cual está supeditado a su análisis y definición correspondiente. Por lo anterior una vez sea remitido el costeo antes descrito por parte del grupo competente al interior de la Entidad, este será notificado a la ADR.

De manera atenta,



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: CAROL YICETH CENTENO CORREA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
Elaboró: CAROL YICETH CENTENO CORREA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
Revisó: ANDREA YANETH BAEZ SORA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Agencia de Desarrollo Rural

3300

Bogotá D.C., lunes, 30 de junio de 2025

20253300129672

Al responder cite este Nro.
20253300129672

Ingeniero
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicados 202533010025061, 202533010026541 con radicado ADR 20256100101241, 20256100105541 y 20256100105821 - "Respuesta a su oficio 20253300110842" y "Respuesta 20253300121202", respectivamente y alcance comunicado 20253300110842.

Respetado Ingeniero Viloria:

En el marco de las funciones de Supervisión delegada a través de la suscripción del Contrato Interadministrativo N°13602024-224010 de 2024 suscrito con ENTerritorio y cuyo objeto es *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural en la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados por el FONAT",* en atención a los comunicados del asunto me permito indicar lo siguiente:

Comunicado 202533010025061 con radicado ADR 20256100101241

1. **En lo relacionado con el cálculo del AIU para los proyectos FONAT**, si bien ENTerritorio no ha suministrado un detalle discriminado que permita verificar los porcentajes, tiempos de dedicación ni cantidades consideradas para el cálculo de los componentes del AIU, desde la supervisión se reitera que el porcentaje no debe superar el 24%.

 Por lo anterior, solicitamos que los procesos correspondientes a cada lote sean publicados con un porcentaje de AIU de hasta el 24%. Solo en caso de que, durante el proceso precontractual, se presenten observaciones debidamente justificadas y sustentadas técnica y jurídicamente, se evaluará la viabilidad de realizar el ajuste respectivo.

2. Respecto a la adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2025 para los contratos derivados de Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, es importante aclarar que, revisado el balance suministrado en su comunicado, se cuenta con la disponibilidad presupuestal de los recursos, los cuales no han sido comprometidos en el marco del contrato interadministrativo 13602024.

 Teniendo en cuenta lo anterior, conforme a las dedicaciones y personal de documento adjunto, se valida la necesidad de adición para los contratos derivados como se relaciona a continuación:

Proyecto	Valor adición hasta 31 de agosto de 2025
Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 336.101.825,37
Interventoría Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 97.173.020,00
Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 335.544.868,01
Interventoría Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 119.023.800,00
TOTAL	**$ 887.843.513,38**

Es importante aclarar que los recursos se encuentran dentro del componente de Administración, Operación, Conservación y Mantenimiento, que aún no han sido apropiados en el marco del contrato 13602024, por lo anterior, no se requiere adición por parte de la ADR al contrato marco, entendiendo que los recursos ya contemplan el pago de la Gerencia hasta 31 de agosto de 2025, la Administración, Operación y Mantenimiento actual de los proyectos Río Ranchería y triángulo del Tolima hasta el 31 de agosto de 2025, la ejecución de las obras de los derivados de diagnóstico y obras y los recursos para la ejecución de las modernizaciones de mediana y gran escala.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo descrito en la Cláusula 12 – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA GERENCIA DE PROYECTO de la minuta del contrato 13602024-224010 con ENTerritorio, sugerimos la realización de Comité Técnico Operativo para el día 03 de julio de 2025 a las 10:00 am para la recomendación de la modificación a los derivados.

Alcance comunicado ADR No. 20253300110842.

3. Dando alcance al comunicado 20253300110842, en el cual se da respuesta a sus comunicados 202533010022681 y 202533010023181 con radicado ADR 20256100089261 y 20256100093171, respectivamente “Respuesta radicado 20253300094422”, específicamente en lo relacionado con el cronograma propuesto para la estructuración, publicación, adjudicación y ejecución de los proyectos FONAT. Reiteramos nuestra solicitud para que por favor sean acortados los tiempos, sugiriendo el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIONES
Realización de estudios de mercado y conceptos técnicos	10 días calendario	Estudio adelantado por el grupo competente al interior de la Entidad y el equipo técnico del CI. 224010, del cual se indica en la presente comunicación el presupuesto oficial estimado en dicho ejercicio de planeación.
Etapa de selección incluye la publicación del proceso hasta la adjudicación del mismo	Mes y medio calendario	Plazo establecido dentro del manual de contratación y siempre y cuando el proceso no sea declarado desierto o fallido.
Cumplimiento de requisitos para ejecución del contrato	5 días hábiles	Plazo contado a partir de la suscripción el contrato
Plazo para ejecución de estudios básicos y plan de ingeniería	2 meses hábiles	Plazo contado a partir de la etapa anterior

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIONES
Revisión de estudios básicos y plan de ingeniería por parte de la interventoría y la supervisión, así como subsanación y ajuste por parte del contratista para la aprobación por parte de la Interventoría	10 días calendario	Una vez entregados por parte del contratista
Socialización de estudios básicos, plan de ingeniería a la ADR	3 días hábiles	Plazo en el cual, de conformidad con lo establecido contractualmente dentro del anexo denominado "*EJECUTAR LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA SEGÚN PROYECTOS APROBADOS POR EL FONAT*", numeral 3.1 Plan de ingeniería cita: "(…) Estas actividades, previa a la etapa de modernización, deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría y socializadas ante la comunidad beneficiaria y la Agencia de Desarrollo Rural".
Ejecución proyectos FONAT	4 meses	Plazo supeditado al resultado arrojado por el plan de ingeniería.

Además, se reitera la necesidad de que ENTerritorio remita el detalle del costeo correspondiente a la interventoría y diagnóstico de los lotes 1 y 2, teniendo en cuenta que para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es fundamental conocer los componentes específicos que sustentan los valores presentados, los cuales hasta ahora han sido informados de manera general. Esta solicitud se formula en el marco del principio de eficiencia en la administración de los recursos públicos y con el fin de garantizar una ejecución óptima, transparente y técnicamente sustentada de las actividades a desarrollar.

Agradecemos también sean remitidos para revisión por parte de la ADR, los formatos enunciados a continuación, entendiendo que ya se encuentran terminados.

F-FR-26 "FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD"

F-PR-32 "FORMATO ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS"

F-PR-33 "FORMATO ANEXO ESQUEMA DE GARANTÍAS"

Comunicado 202533010026541 con radicado ADR 20256100105541

Respecto a la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 13602024-224010, con el propósito de ejecutar el componente FONAT, me permito reiterar lo manifestado por el Vicepresidente de Gestión Contractual durante la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado 24 de junio de 2025. En dicha sesión, se destacó la necesidad de aunar esfuerzos entre la ADR y ENTerritorio mediante la realización de mesas técnicas, con el fin de avanzar en las negociaciones relacionadas con la cuota de Gerencia correspondiente al plazo adicional requerido. Para lo anterior, desde la supervisión se informará fecha y hora para iniciar las mesas técnicas propuestas, una vez se cuente con la claridad de los proyectos que cumplan con los requisitos mínimos conforme lo establece el Procedimiento Operativo FONAT.

En lo relacionado con la posibilidad de realizar adiciones a los contratos derivados del componente de diagnóstico y obra a monto agotable, desde la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) informamos que, en

atención a las necesidades y urgencias específicas de cada uno de los distritos, y en un ejercicio responsable de planeación, se ha avanzado en la estructuración de nuevos procesos contractuales para la ejecución de aquellos diagnósticos que no fueron priorizados inicialmente por limitaciones presupuestales del contrato vigente. En ese sentido, actualmente no se considera necesaria una adición para los contratos derivados de Diagnóstico y obra.

Finalmente, con el propósito de aclarar lo relacionado con la suscripción de pagarés por parte de los usuarios beneficiarios de los proyectos FONAT priorizados para la modernización de los distritos de mediana y gran escala, me permito precisar, en calidad de supervisora del Contrato Marco No. 13602024-224010, que dicho trámite no hace parte de mis funciones directas. No obstante, este proceso está contemplado dentro del Procedimiento Operativo del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT de la ADR, así como en lo dispuesto en la Ley 41 de 1993.

Cabe resaltar que la suscripción de pagarés se viene adelantando de manera paralela a la etapa de estructuración, con el fin de no generar mayores retrasos en la publicación de los procesos. En este sentido, se vienen aunando esfuerzos al interior de la ADR, en coordinación con cada una de las asociaciones beneficiadas, con el objetivo de brindar información actualizada a ENTerritorio en el marco de las mesas técnicas previstas para la etapa de negociación liderada por la Gerencia.

Atentamente,



ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.
Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño. Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras.
Revisó: Yordi Agudelo Espitia, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras.

Agencia de Desarrollo Rural

3300

Bogotá D.C., viernes, 04 de julio de 2025

20253300133312

Al responder cite este Nro.
20253300133312

Ingeniero
ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de proyectos 3
Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial S.A
Calle 26 # 13 – 19
Correo: aviloria@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance comunicado 20253300129672 Adición y prórroga derivados AOM y posible prórroga contrato interadministrativo 13602024 para ejecución proyectos FONAT y respuesta comunicado 202533010027641 con radicado 20256100115211.

Respetado Ingeniero Viloria:

En el marco de las funciones de Supervisión delegada a través de la suscripción del Contrato Interadministrativo N°13602024-224010 de 2024 suscrito con ENTerritorio y cuyo objeto es *"Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural en la administración, operación y mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala financiados por el FONAT",* dando alcance al comunicado 20253300129672 del 30 de junio de 2025, nos permitimos aclarar que, en lo relacionado con las adiciones y prorrogas de los contratos derivados para Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos Río Ranchería y Triángulo del Tolima hasta el 31 de agosto de 2025, estos son los valores aprobados por proyecto:

Proyecto	Valor adición hasta 31 de agosto de 2025
Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 336.101.825,37
Interventoría Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Triángulo del Tolima	$ 97.173.020,00
Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Río Ranchería	$ 335.544.868,01
Interventoría Administración, Operación y Mantenimiento proyecto Río Ranchería	$ 119.023.800,00
TOTAL	**$ 887.843.513,38**

Los anteriores valores no implican adición de recursos al contrato interadministrativo de gerencia integral 13602024, pues el contrato con los recursos anteriormente mencionados.

Agencia de Desarrollo Rural

Adicionalmente, dando respuesta al comunicado 202533010027641 con radicado 20256100115211, informamos que se dio respuesta a su requerimiento mediante comunicado 20253300129672 del 30 de junio de 2025. Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,



ESPERANZA GUARNIZO ROJAS
Supervisora Contrato Interadministrativo 13602024-224010

Copia: notificaciones.lira@enterritorio.gov.co
Al expediente del contrato 13602024 de la VGC.

Elaboró: Mónica Viviana Castellanos Riaño. Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras.

Revisó: Yordi Agudelo Espitia, Contratista, Contratista, Dirección de Adecuación de Tierras.

Bogotá D.C., 07 de julio de 2025

2240270-RL-70

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Ing. Álvaro Viloria Romero
Gerente de unidad del grupo de desarrollo proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2240270 DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 224010 – PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.".

Asunto: Adición en valor y prorroga en tiempo hasta el 31 de agosto del 2025 al contrato en 2240270.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS pesos m/cte. ($ 119.023.800,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:

1. **El contrato de AOM 2240269,** el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, el cual está basado en los siguientes argumentos.

 1.1. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM:

 Teniendo en cuenta que el contrato citado en referencia tiene como fecha de terminación el próximo 31 de julio de 2025, mediante el presente nos permitimos solicitar una prórroga por el término de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025, así como una adición presupuestal por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01).

 La ampliación solicitada resulta necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la

preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira

La anterior solicitud se basa en las siguientes razones:

La ADR es la propietaria de tres (3) proyectos de Distrito en virtud de la transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada.

Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025.

Asimismo, se solicita una adición presupuestaria por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01).con el fin de asegurar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 224010 - Grupo 2 – Proyecto multipropósito RÍO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.

En términos generales, la administración, operación y mantenimiento de los proyectos estratégicos requieren la ejecución de actividades técnicas que permitan la correcta operación de los mecanismos de control existentes, tales como válvulas, compuertas, equipos de medición, instrumentación y estructuras. Estas acciones son fundamentales para evitar el deterioro de la infraestructura y garantizar su adecuado funcionamiento en desarrollo de la operación del Proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.

De acuerdo con lo anterior, se agrupan las necesidades de trabajo según el tipo de actividades a desarrollar:

Operación:
• Inspección, vigilancia, auscultación de los equipos y en el compromiso de la gestión y del embalse.
• Explotación ordinaria.
• Explotación en crecientes.

Mantenimiento:

• Revisión, comprobación, verificación, diagnóstico, priorización, elaboración del proyecto de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), con el fin de programar la intervención de corrección o reparación de la infraestructura y equipos para garantizar la operatividad del proyecto.

Administración y Asuntos Sociales: Gestión administrativa, financiera, operativa y asuntos sociales.
• Integración ambiental: Labores necesarias para lograr una óptima integración ambiental recogida en el Plan de Manejo Ambiental.
• Seguridad Industrial: lograr una óptima seguridad industrial en el Proyecto Ranchería siguiendo la legislación y normativa correspondiente de efecto en la República de Colombia.
• Calidad: Aseguramiento de la calidad en los trabajos desarrollados dentro del Proyecto Río Ranchería.
• Servicios Públicos: Gestión para el pago oportuno de los servicios públicos proporcionados en el proyecto.
• Tasa de Uso de Agua y Cobros de Seguimiento Ambiental: Gestión para el pago oportuno de la TUA y/o el cobro de seguimiento ambiental realizados en el proyecto.
Es importante resaltar que el proyecto cuenta con importantes inversiones en bienes y equipos y resulta necesario velar por su conservación y preservación a través de la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura existente del proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.

Seguimiento Ambiental:
Por otro parte, las actividades de seguimiento, control y apoyo a la ADR en todo lo relacionado con los compromisos de tipo ambiental que se deben cumplir en el marco de la administración, operación y mantenimiento de la Represa El Cercado, derivados de la licencia ambiental del proyecto expedida por CORPOGUAJIRA y del Plan de Manejo Ambiental, así como los actos administrativos que modifican dicha licencia y demás requerimientos ambientales de la Corporación.

El proyecto cuenta con licencia ambiental otorgada al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER (hoy liquidado), por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, mediante Resolución N°3158 del 10 de agosto 2005, oyecto Río Ranchería, distrito de Río Ranchería San Juan del Cesar , modificada parcialmente por las resoluciones N°4360 del 5 de diciembre de 2005, N°2024 del 13 de agosto de 2008 y N°064 del 19 de enero de 2009.
Posteriormente, CORPOGUAJIRA emitió la Resolución N°00932 del 28 de mayo de 2015, por lo cual se aprueban los ajustes realizados al programa de inversión 1% del proyecto Represa del Rio y se Dictan otras disposiciones.

Resolución N°1549 del 25 de julio de 2016 Por lo cual se levanta las restricciones para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en las cuencas del Río Ranchería y Cesar en el Departamento de La Guajira impuesta mediante Resoluciones N°0035 de 7 de enero, N°1370 de 3 de agosto y N°1916 de 22 de octubre de 2015.

Por último, la autoridad ambiental emitió la Resolución N°2524 del 19 de diciembre de 2017, por lo cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones de la licencia

ambiental para la construcción y operación del proyecto Río Ranchería, Distrito de Riego Río Ranchería San Juan del Cesar Departamento de la Guajira, otorgado mediante Resolución N°3158 del 10 de agosto de 2005, modificada por las resoluciones 4360 de 2005, 2024 de 2008 y 064 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la solicitud de prorroga y adición con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos derivados de las licencias ambientales y de los Autos y Resoluciones emitidas por CORPOGUAJIRA y colaborar en el proceso de seguimiento, diligenciamiento respectivo de las fichas del Plan de Manejo Ambiental – PMA.

Los costos de los insumos asociados a los servicios contemplados en el Contrato No. 2240269 de 2024 correspondientes a los servicios contratados y actualmente proyectados para la adición son los siguientes:

GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Proyecto	1,00	$ 10.425.796,18	60%	222%	$ 13.887.160,51	1	$ 13.887.160,51
Administrador	1,00	$ 5.403.284,80	100%	222%	$ 11.995.292,27	1	$ 11.995.292,27
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 8.880.063,69	10%	222%	$ 1.971.374,14	1	$ 1.971.374,14
Ingeniero Residente Principal de Operación y Mantenimiento	1,00	$ 7.143.939,95	100%	222%	$ 15.859.546,68	1	$ 15.859.546,68
Ingeniero Residente Ambiental	1,00	$ 5.403.284,80	100%	222%	$ 11.995.292,27	1	$ 11.995.292,27
Ingeniero Residente Mantenimiento	1,00	$ 5.403.284,80	100%	222%	$ 11.995.292,27	1	$ 11.995.292,27
Ingeniero Residente Operaciones	1,00	$ 5.403.284,80	100%	222%	$ 11.995.292,27	1	$ 11.995.292,27
Ingeniero Residente Catastral	1,00	$ 5.095.040,95	100%	222%	$ 11.310.990,90	1	$ 11.310.990,90
Ingeniero Forestal	1,00	$ 5.095.040,95	50%	222%	$ 5.655.495,45	1	$ 5.655.495,45
Biólogo	1,00	$ 5.095.040,95	50%	222%	$ 5.655.495,45	1	$ 5.655.495,45
Abogado Predial	1,00	$ 5.403.284,80	100%	222%	$ 11.995.292,27	1	$ 11.995.292,27
Profesional SISO	1,00	$ 5.095.040,95	100%	222%	$ 11.310.990,90	1	$ 11.310.990,90
Profesional Social	1,00	$ 5.095.040,95	100%	222%	$ 11.310.990,90	1	$ 11.310.990,90
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 136.938.506,28
PERSONAL TÉCNICO							
Técnico Mecánico	1,00	$ 2.493.130,12	100%	222%	$ 5.534.748,86	1	$ 5.534.748,86
Técnico Eléctrico	1,00	$ 2.493.130,12	100%	222%	$ 5.534.748,86	1	$ 5.534.748,86
Auxiliar Administrativo	1,00	$ 1.715.814,38	100%	222%	$ 3.809.107,92	1	$ 3.809.107,92
Auxiliar de Operaciones	3,00	$ 1.715.814,38	100%	222%	$ 11.427.323,75	1	$ 11.427.323,75
Ayudante y Operador de la Lancha	1,00	$ 1.563.867,15	100%	222%	$ 3.471.785,08	1	$ 3.471.785,08
Ayudante	7,00	$ 1.382.823,00	80%	222%	$ 17.191.255,54	1	$ 17.191.255,54
Auxiliar de Servicios Generales	2,00	$ 1.382.823,00	80%	222%	$ 4.911.787,30	1	$ 4.911.787,30
Conductor	4,00	$ 1.382.823,00	80%	222%	$ 9.823.574,59	1	$ 9.823.574,59
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 61.704.331,90
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 198.642.838,18
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 38.249.824,01
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 236.892.662,19
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 45.009.605,82
VALOR PARCIAL ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN							$ 281.902.268,01
BOLSA MONITOREO CALIDAD DEL AGUA							$ -
BOLSA GASTOS DE COMEDOR							$ 18.000.000,00
SUB TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ 18.000.000,00
ADMINISTRACIÓN (3%)							$ 540.000,00
IVA (19%) SOBRE ADMINISTRACIÓN							$ 102.600,00
VALOR TOTAL BOLSAS GASTOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS							$ 18.642.600,00
BOLSA OTROS GASTOS A MONTO AGOTABLE							$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							$ 53.642.600,00
VALOR TOTAL AOM							$ 335.544.868,01

En este contexto, y con el fin de garantizar la administración, operación especializada y mantenimiento básico de los proyectos estratégicos priorizados por la Agencia de Desarrollo Rural, dentro de los cuales se encuentra el proyecto multipropósito río

Ranchería – la Guajira, se considera conveniente y oportuno continuar con la prestación de los servicios de AOM hasta el 31 de agosto de 2025, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01).monto cubierto con la adición solicitada. Se anexa la propuesta económica correspondiente a los costos proyectados para un (1.0) mes adicional.

Es importante mencionar que para la Bolsa de Gastos a monto Agotable se adiciona un valor de $35.000.000,00 rubro que será utilizado para realizar actividades de inversiones para el buen funcionamiento de la infraestructura, cabe resaltar que estos gastos siempre se realizan con previa autorización de la interventoría y serán utilizados durante el tiempo de prórroga del contrato es decir hasta el 31 de agosto de 2025.

Igualmente, para la bolsa gastos de comedor se hace necesario adicionar un valor de $18.000.000,00 costo proporcional al valor mensual otorgado al contrato inicial, recursos que serán utilizados durante el tiempo de prórroga del contrato 31 de agosto de 2025. Finalmente, no se hace necesario adicionar recursos a la Bolsa de monitoreo de calidad del agua.

Por lo anterior, se solicita la prórroga del contrato por un período de 1 mes extendiendo su plazo hasta el 31 de agosto de 2025 y la adición por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01), de acuerdo con las razones previamente expuestas.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 2240270

Con relación al estado financiero del contrato 2240270 el cual tiene un plazo final hasta el 31 de julio de 2025, se encuentra actualmente así:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

CONDICIONES ACTUALIZADAS	
DESCRIPCION	**VALOR TOTAL**
COSTO PERSONAL PROFESIONAL	$ 534.155.776,00
COSTOS PERSONAL TECNICO	$ 133.889.624,00
COSTOS INDIRECTOS	$ 129.522.000,00
SUBTOTAL	**$ 797.567.400,00**
IVA 19%	$ 151.537.806,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 949.105.206,00**

DESCRIPCION	ACTA No. 1	ACTA No. 2	ACTA No. 3	ACTA No. 4	ACTA No. 5	ACTA No. 6	VALOR ACUMULADO A 07 DE JULIO 2025
	2 Diciembre 2024- 01 enero 2025	02 enero- 02 febrero 2025	02 febrero- 02 marzo 2025	02 marzo- 02 abril 2025	02 abril- 17 abril 2025	17 abril- 17 mayo 2025	
COSTO PERSONAL PROFESIONAL	$ 50.101.224,54	$ 46.357.348,07	$ 55.328.181,64	$ 50.046.965,19	$ 38.678.683,71	$ 59.380.028,03	$ 299.892.431,18
COSTOS PERSONAL TECNICO	$ 12.558.198,22	$ 11.619.771,20	$ 13.868.369,06	$ 12.544.597,76	$ 9.695.063,97	$ 14.883.990,74	$ 75.169.990,95
COSTOS INDIRECTOS	$ 12.148.536,24	$ 11.240.721,73	$ 13.415.967,90	$ 12.135.379,45	$ 9.378.800,52	$ 14.398.458,91	$ 72.717.864,75
SUBTOTAL	**$ 74.807.959,00**	**$ 69.217.841,00**	**$ 82.612.518,60**	**$ 74.726.942,40**	**$ 57.752.548,20**	**$ 88.662.477,68**	**$ 447.780.286,88**
IVA 19%	$ 14.213.512,21	$ 13.151.389,79	$ 15.696.378,53	$ 14.198.119,06	$ 10.972.984,16	$ 16.845.870,76	$ 85.078.254,51
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 89.021.471,21**	**$ 82.369.230,79**	**$ 98.308.897,13**	**$ 88.925.061,46**	**$ 68.725.532,36**	**$ 105.508.348,44**	**$ 532.858.541,39**

DESCRIPCIÓN	VALOR	AVANCE FINANCIERO	VR. PAGADO	SALDO
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 535.607.100,00	$ 532.858.541,39	$ 532.858.541,39	$ 416.246.664,61
ADICIONES	$ 413.498.106,00			
TOTAL CONTRATO	**$ 949.105.206,00**			
TOTAL APROBADO	$ 532.858.541,39	56,14%		
SALDO	**$ 416.246.664,61**	43,86%		

De acuerdo con la información anterior, el avance financiero actual del contrato de obra equivale al 56,34% correspondiente al valor de las actas aprobadas y pagadas.

3. ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO INTERVENTORIA 2240270

Con el fin de continuar con el control y seguimiento a las actividades de Administración, operación especializada y mantenimiento del contrato de AOM 2240269 se solicita a ENterritorio adicionar el contrato de interventoría así:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

INA 045-2024

INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	60,0%	220,0%	$ 14.124.000,00	1,00	$ 14.124.000,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	1,00	$ 1.496.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 5.100.000,00	100,0%	220,0%	$ 11.220.000,00	1,00	$ 11.220.000,00
Especialista Hidráulico	1	$ 6.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.992.000,00	1,00	$ 2.992.000,00
Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
Especialista Geotécnico	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	1,00	$ 1.496.000,00
Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	1,00	$ 10.560.000,00
Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30,0%	220,0%	$ 3.168.000,00	1,00	$ 3.168.000,00
Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13,0%	220,0%	$ 1.372.800,00	1,00	$ 1.372.800,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	1,00	$ 10.560.000,00
Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7,0%	220,0%	$ 739.200,00	1,00	$ 739.200,00
Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.112.000,00	1,00	$ 2.112.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 67.020.800,00**
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	$ 2.700.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.960.200,00	1,00	$ 1.960.200,00
Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.089.000,00	1,00	$ 1.089.000,00
Inspector De Obra	1	$ 2.350.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.170.000,00	1,00	$ 5.170.000,00
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.400.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.280.000,00	1,00	$ 5.280.000,00
Conductor	1	$ 1.500.000,00	100,0%	220,0%	$ 3.300.000,00	1,00	$ 3.300.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 16.799.200,00**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 83.820.000,00**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 16.200.000,00**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 100.020.000,00**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 19.003.800,00**
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA AOM							**$ 119.023.800,00**

De acuerdo con el cuadro anterior se necesitarían recursos para llegar al 31 de agosto de 2025 y así realizar acompañamiento hasta el final, por un valor de $119.023.800,00 con estos recursos se garantiza que el proyecto continue con su desarrollo normal.

Lo anteriormente descrito y de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, es pertinente y necesario realizar la prórroga al contrato de interventoría No 2240270 con el fin de realizar un seguimiento y control a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de AOM.

4. SOLICITUD

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista de AOM se solicita a ENterritorio lo siguiente:

1. Prorrogar el contrato de la referencia hasta el 31 de agosto de 2025 a partir del 01 de agosto, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.
2. Adicionar el contrato de Interventoría No. 2240270 por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($119.023.800,00).

En caso de aprobar la presente solicitud, la forma de pago debe mantenerse igual a la actualmente vigente y el contratista debe dar cumplimiento a la actualización de las garantías correspondientes.

Como soporte de esta solicitud, nos permitimos anexar los siguientes documentos:

Cuadro Resumen de Costos con todos sus soportes
Oficio de Solicitud del Contrato 2240269
Cronograma de Interventoría

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCG2
Interventoría Contratada

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2025.

Ingeniero:
JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Gerente de unidad con A.O. Grupo de desarrollo de proyectos 3
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Asunto: Aprobación adición, prórroga y modificación contrato **2240270 DE 2024** INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 224010 – PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.".

Respectado Subgerente,

Según la GUÍA PARA MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO S.A. M-GG-02, en su Versión 03 del 2024-10-18, de acuerdo con el CAPITULO CUARTO: DE LA SUPERVISION – numeral 18. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR.

Son funciones generales del supervisor las siguientes:

4. Elaborar las actas que se requieran con ocasión del desarrollo del contrato, y teniendo en cuenta que:

Con base en el concepto de adición, prórroga y modificación del contrato de prestación de servicios No. 2240270 de 2024 emitido mediante oficio de fecha del 07 de julio de 2025 denominado: "INFORME DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 PRESENTADO POR COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE AOM No. 2240269 DE 2024" emitido por el contratista PCG2 mediante el cual se indica:

"*Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el contratista de AOM se solicita a la Agencia de desarrollo Rural lo siguiente:*

1. *Por los motivos expresados anteriormente, la Interventoría avala y solicita a la entidad Prorrogar el contrato de la referencia por un plazo hasta el* ***31 de agosto de 2025.***

2. *Adicionar el contrato de Interventoría Integral No. 2240270 por la suma de* ***CIENTO DIECINUEVEMILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($119.023.800,00).***

La supervisión técnica, avala la solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato de Interventoría Integral para la administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos Estratégicos priorizados por la agencia de desarrollo rural – ADR, del proyecto del Río Ranchería, y en tal sentido se hace necesario adicionar, prorrogar y modificar el contrato No. 2240270 de la siguiente manera:

1. Prorrogar el contrato por un período de UN (1) MES, desde el 31 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales.

2. *Adicionar el valor de CIENTO DIECINUEVEMILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($119.023.800,00).*

Se adjunta una (1) carpeta con los soportes requeridos para el trámite correspondiente.

Atentamente;

WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA
Supervisor del contrato

Vobo: Diana Milena Castañeda Contratista - Gerente de Convenios GDP3
Grupo Desarrollo de proyectos 3

Carol Centeno – Contratista Coordinadora Técnica
Grupo de proyectos 3

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240270 DE 2024													
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2													
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o**				7,97 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMBRE	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	31	DE	JULIO	DE	2025		
VALOR INICIAL	$		535.607.100,00				**PLAZO ACTUAL**	7,97 MESES						
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				N/A			
SUPERVISOR	WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** []

PRÓRROGAS/DISMINUC

PRÓRROGA	TIEMPO
1	3,47
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 413.498.106,00
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	7,97 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 949.105.206,00

OS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍ 7 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 56,14 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 56,14 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 532.858.541,39 QUE CORRESPONDE AL 56,14 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL **CONSORCIO PCG2**, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 7 DEL MES JULIO DE 2025 SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240270 DE 2024**
POR VALOR DE **$ 119.023.800,00** **(CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE)**
ARGUMENTANDO, QUE:

Una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS pesos m/cte. ($ 119.023.800,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:
1.El contrato de AOM 2240269, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, el cual está basado en los siguientes argumentos.
1.1.JUSTIFICACION DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM: Teniendo en cuenta que el contrato citado en referencia tiene como fecha de terminación el próximo 31 de julio de 2025, mediante el presente nos permitimos solicitar una prórroga por el término de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025, así como una adición presupuestal por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01). *Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.*
... Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos. Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025...

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A								-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	1	$ 10.700.000,00	60%	220%	$ 14.124.000,00	1,00	$ 14.124.000,00
2	Ingeniero Asesor y/ o especialista	1	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	1,00	$ 1.496.000,00
3	Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 5.100.000,00	100%	220%	$ 11.220.000,00	1,00	$ 11.220.000,00
4	Especialista Hidraulico	1	$ 6.800.000,00	20%	220%	$ 2.992.000,00	1,00	$ 2.992.000,00
5	Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
6	Especialista Geotecnico	1	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	1,00	$ 1.496.000,00

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010												
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA												
CONTRATO No.	2240270 DE 2024												
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2												
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES						**PLAZO ACTUAL (Dias o**			7,97 MESES			
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMBRE	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	31	DE	JULIO	DE	2025	
VALOR INICIAL	$		535.607.100,00				**PLAZO ACTUAL**	7,97 MESES					
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**			N/A			
SUPERVISOR	WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA												

7	Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	1,00	$	2.393.600,00
8	Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	1,00	$	2.393.600,00
9	Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	1,00	$	10.560.000,00
10	Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30%	220%	$ 3.168.000,00	1,00	$	3.168.000,00
11	Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13%	220%	$ 1.372.800,00	1,00	$	1.372.800,00
12	Profesional SISO	1	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	1,00	$	10.560.000,00
13	Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7%	220%	$ 739.200,00	1,00	$	739.200,00
14	Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20%	220%	$ 2.112.000,00	1,00	$	2.112.000,00
	PERSONAL TECNICO								
1	Topografo	1	$ 2.700.000,00	33%	220%	$ 1.960.200,00	1,00	$	1.960.200,00
2	Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33%	220%	$ 1.089.000,00	1,00	$	1.089.000,00
3	Inspector de obra	1	$ 2.350.000,00	100%	220%	$ 5.170.000,00	1,00	$	5.170.000,00
4	Auxiliar administrativo	1	$ 2.400.000,00	100%	220%	$ 5.280.000,00	1,00	$	5.280.000,00
5	Conductor	1	$ 1.500.000,00	100%	220%	$ 3.300.000,00	1,00	$	3.300.000,00
COSTOS DIRECTOS								**$**	**83.820.000,00**
COSTOS INDIRECTOS								**$**	**16.200.000,00**
VALOR ANTES I.V.A								**$**	**100.020.000,00**
I.V.A							19%		19.003.800,00
VALOR TOTAL FINAL									**119.023.800,00**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 119.023.800,00**	**(CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE)**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ITEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ -**	**()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 949.105.206,00
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ 119.023.800,00
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 119.023.800,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 1.068.129.006,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL **CONSORCIO PCG2**, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEX 7 DEL MES DE JULIO DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2240270 DE 2024**
POR **1** MES CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Una vez realizada la evaluación al proyecto de la referencia se solicita muy respetuosamente un adicional en valor por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS pesos m/cte. ($ 119.023.800,00) y una Prorroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2025 la cual es basada en los siguientes puntos:

1.El contrato de AOM 2240269, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de un adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, el cual está basado en los siguientes argumentos.

1.1.JUSTIFICACION DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM: Teniendo en cuenta que el contrato citado en referencia tiene como fecha de terminación el próximo 31 de julio de 2025, mediante el presente nos permitimos solicitar una prórroga por el término de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025, así como una adición presupuestal por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01). Dicha ampliación es necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.

... Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos. Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025...

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TER 2240270 DE 2024 ES EL 31 DE AGOSTO DE 2025

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010														
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA														
CONTRATO No.	2240270 DE 2024														
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2														
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.														
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4,5 MESES							**PLAZO ACTUAL (Dias o**					7,97 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEMBRE	DE	2024		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	31	DE	JULIO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$				535.607.100,00		**PLAZO ACTUAL**	7,97 MESES							
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N/A			
SUPERVISOR	WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA														

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, [] DEL MES DE [] DE [] SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No []
POR [] DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PAR [] DEL MES DE [] DE [] **AL** [] DEL MES DE [] DE []
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TE 0 ES EL [] DE ENERO DE []

FIRMA
NOMBRE: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PCG2

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	224010													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA													
CONTRATO No.	2240270 DE 2024													
CONTRATISTA	CONSORCIO PCG2													
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.													
PLAZO INICIAL (Dias)	4,5 MESES					**PLAZO**	7,97 MESES							
FECHA DE INICIACIÓN	2	DE	DICIEM	DE	2024	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	31	DE	JULIO	DE	2025			
VALOR INICIAL	$				535.607.100,00	**PLAZO**	7,97 MESES							
INTERVENTOR	N/A					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N/A			
SUPERVISOR	WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA													

SOLICITUD DE **ADICI** [X] **PRÓRROG** [X] **SUSPESI** []

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (meses)
1	3,47
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 413.498.106,00
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	7,97 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de JULIO de 2025
VALOR ACTUAL	$ 949.105.206,00

SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION E 7 DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 56,14 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 56,14 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025 CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO D $ 532.858.541,39 QUE CORRESPONDE AL 56,14 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2240270 DE 2024 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR V/ $ 119.023.800,00 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 1.068.129.006,00
(MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEIS PESOS MCTE)

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFEREN 1 MES, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 8,97 MESES
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL 31 DE AGOSTO DE 2025
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2025 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DIAS, CONTADOS A PART DE DE
HASTA DE DE LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MIS ACEPTABL INVIABLE
POR LO CUAI DE DE
COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. UTORIZA, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO **2240270 DE 2024**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Recibe
FIRMA
NOMBRE: WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA
SUPERVISOR

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

REFERENCIA: Proceso de selección No. INA-045-2024.

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA**.**

Estimados Señores:

Los suscritos, SEBASTIAN BECERRA CRUZ y LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS- BIC y CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS BIC- PROINOBRAS SAS BIC Nit. 900.933.575-1	51%
CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BIC- CG INGENIEROS SAS BIC Nit. 901.539.838-8	49%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PCG2**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: CONSORCIO PCG2.

6. El representante principal del Consorcio es **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA**, identificado con C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es **SEBASTIAN BECERRA CRUZ**, identificado con C.C. No. 1.098.759.251 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PCG2.
9. El Señor SEBASTIAN BECERRA CRUZ acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO PCG2.
10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 147 #17-78, Oficina 403, Bogotá D.C.
Dirección electrónica	proinobrassas@gmail.com
Teléfono	(1) 2482077.
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de octubre de 2024.

PROINOBRAS SAS BIC
Nit. 900.933.575-1
proinobrassas@gmail.com
Rep. Legal. SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga

CG INGENIEROS SAS BIC
Nit. 901.539.838-8
caraucruz@hotmail.com
Rep. Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO
C.C. 23.810.474 de Nobsa

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga
Rep. Legal **CONSORCIO PCG2**
caraucruz@gmail.com

SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga
Rep. Legal Suplente **CONSORCIO PCG2**
sebastian.becerra@proinobras.com

Outlook

RV: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Desde Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 17/06/2025 2:30 PM
Para Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Hugo Gildardo Espinosa Sepulveda <hespino@enterritorio.gov.co>; Hugo Miguel Ferro Molina <hferro@enterritorio.gov.co>; Wilder Andrey Aguirre Espitia <waguirr@enterritorio.gov.co>
CC Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>; Myriam Edith Monsalve Rondon <mmonsalv2@enterritorio.gov.co>; Yadira Alayon Almeciga <yalayon@enterritorio.gov.co>

Hola equipo, les comparto la aprobación de novedades del comité de novedades del dia de ayer.
Quedo atenta,

Cordialmente,

Diana Milena Castañeda Moreno
Contratista - Gerente de Convenios GDP2 Y GDP3
Grupo Desarrollo de Proyectos 2 y Desarrollo de proyectos 3
dcastane@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 22, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 2:09 p. m.
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de junio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO
1	DP3	Carlos Gonzalez	222005	Fondo Mundial	2230371	RADDAR STUDIOS SAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2	NA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025

2	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	"CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	Municipio de Urumita	Contrato especifico	PRÓRROGA	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	OBRA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	149-2221138	Municipio de Machetá	Construcción plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial en el municipio de Machetá.	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga No. 5 y armonización de recursos	100.300.000	3 meses	15/11/2025
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	OBRA	MODIFICACION: PRÓRROGA, REDUCCIÓN e INCLUSIÓN DE INP´S.	N/A	5 MESES	28/06/2025
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 97.790.086,13	5 MESES	28/06/2025
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	ASAES	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
12	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.1 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240197	CONSORCIO IRC	ASAES	Magui Payan	INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240240	Organización Tiempos de Paz	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025

16	PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (Tramo Veracruz – Badillo) de la Ruta Folclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona Agrícola del Corregimiento de Badillo, Municipio de Valledupar	Municipio de Villanueva	Contrato especifico	Prorroga No. 5 a la suspension No. 1	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
17	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 336.101.825,37	1 mes	31/08/2025
18	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 97.173.020,00	1 mes	31/08/2025
19	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 335.544.868,01	1 mes	31/08/2025
20	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 119.023.800,00	1 mes	31/08/2025
21	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	Universidad del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Santander de Quilichado	Contrato especifico	Prorroga a la suspension	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
22	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Canalización arroyo Florencio en gaviones sección rectangular del municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de junio de 2025 10:37 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de junio de 2025, remito las (24) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 16 de juniolunes, 16 de junio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO
1	DP3	Carlos Gonzalez	222005	Fondo Mundial	2230371	RADDAR STUDIOS SAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2	NA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025
2	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	"CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	Municipio de Urumita	Contrato especifico	PRÓRROGA	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	OBRA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	149-2221138	Municipio de Machetá	Construcción plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial en el municipio de Machetá.	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga No. 5 y armonización de recursos	100.300.000	3 meses	15/11/2025
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	OBRA	MODIFICACION: PRÓRROGA, REDUCCIÓN e INCLUSIÓN DE INP´S.	N/A	5 MESES	28/06/2025
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 97.790.086,13	5 MESES	28/06/2025

8	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	ASAES	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
12	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.1 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240197	CONSORCIO IRC	ASAES	Magui Payan	INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240240	Organización Tiempos de Paz	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
16	PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (Tramo Veracruz – Badillo) de la Ruta Folclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona Agrícola del Corregimiento de Badillo, Municipio de Valledupar	Municipio de Villanueva	Contrato especifico	Prorroga No. 5 a la suspension No. 1	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
17	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 336.101.825,37	1 mes	31/08/2025
18	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 97.173.020,00	1 mes	31/08/2025
19	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 335.544.868,01	1 mes	31/08/2025

							PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE						
20	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 119.023.800,00	1 mes	31/08/2025
21	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	Universidad del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Santander de Quilichado	Contrato especifico	Prorroga a la suspension	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
22	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Canalización arroyo Florencio en gaviones sección rectangular del municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025

Héctor Augusto Vargas Leguizamo
Contratista
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
hvargas1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Bogotá D.C., 18 de julio de 2025

Dra. Mónica Duarte Ortiz
Subgerencia de Operaciones

REFERENCIA: Adición y Prórroga al contrato **No. 2240270** con el contratista **CONSORCIO PCG2,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR", EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 "PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA"**

Actualmente se está tramitando la novedad contractual F-PR-07, relacionada con el contrato de Interventoría No. 2240270 celebrado con la empresa **CONSORCIO PCG2**. Este contrato tiene como objeto llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR"** en el marco del convenio interadministrativo **No. 224010.**

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 " Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones", **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y financiera para la modificación al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El grupo de Desarrollo de Proyectos 3, solicita la prórroga y adición y modificación al contrato **N°2240270**, manifestando lo siguiente:

(…)

Teniendo en cuenta que el contrato de AOM 2240269, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría de una adicional en valor y una prórroga en plazo, por lo tanto, se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de esta, el cual está basado en los siguientes argumentos:
JUSTIFICACION DE LA PRORROGA CONTRATO DE AOM: *Teniendo en cuenta que el contrato citado en referencia tiene como fecha de terminación el próximo 31 de julio de 2025, mediante el presente nos permitimos solicitar una prórroga por el término de un (1.0) mes, es decir hasta el 31de agosto de 2025, así como una adición presupuestal por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01).*
La ampliación solicitada resulta necesaria para garantizar el control técnico y operativo de la infraestructura, así como para generar condiciones de seguridad que permitan la preservación y el mantenimiento de los equipos presentes en el proyecto multipropósito río Ranchería – la Guajira.

La anterior solicitud se basa en las siguientes razones:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CMD-SG-00012

La ADR es la propietaria de tres (3) proyectos de Distrito en virtud de la transferencia del derecho de dominio de uso y goce realizado por el extinto INCODER mediante Resolución N° 01415 del 30 de noviembre de 2016, razón por la cual debe garantizar su mantenimiento, operación y administración adecuada. Por lo anterior, desde entonces es necesario el desarrollo de actividades encaminadas a preservar la infraestructura instalada y así garantizar que los proyectos se encuentren en condiciones administrativas, operacionales y de mantenimiento óptimas; a través de contratos que permitieran su funcionamiento, tal como se encuentra detallado en cada uno de los anexos técnicos. Teniendo en cuenta la necesidad de gestionar la administración de los recursos, la coordinación del personal técnico y la ejecución de actividades de operación y mantenimiento en la infraestructura para garantizar su adecuada preservación resulta imprescindible la prórroga del contrato por un período de un (1.0) mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2025.

Con el fin de continuar con el control y seguimiento a las actividades de Administración, operación especializada y mantenimiento del contrato de AOM 2240269 se solicita a ENterritorio adicionar el contrato de interventoría así:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

INA 045-2024

INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoria	1	$ 10.700.000,00	60,0%	220,0%	$ 14.124.000,00	1,00	$ 14.124.000,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	1,00	$ 1.496.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1	$ 5.100.000,00	100,0%	220,0%	$ 11.220.000,00	1,00	$ 11.220.000,00
Especialista Hidráulico	1	$ 6.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.992.000,00	1,00	$ 2.992.000,00
Especialista Estructural	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
Especialista Geotécnico	1	$ 6.800.000,00	10,0%	220,0%	$ 1.496.000,00	1,00	$ 1.496.000,00
Especialista Electrónico	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
Especialista Electricista	1	$ 6.800.000,00	16,0%	220,0%	$ 2.393.600,00	1,00	$ 2.393.600,00
Ingeniero Ambiental	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	1,00	$ 10.560.000,00
Ingeniero Catastral	1	$ 4.800.000,00	30,0%	220,0%	$ 3.168.000,00	1,00	$ 3.168.000,00
Ingeniero Civil	1	$ 4.800.000,00	13,0%	220,0%	$ 1.372.800,00	1,00	$ 1.372.800,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1	$ 4.800.000,00	100,0%	220,0%	$ 10.560.000,00	1,00	$ 10.560.000,00
Arquitecto	1	$ 4.800.000,00	7,0%	220,0%	$ 739.200,00	1,00	$ 739.200,00
Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.800.000,00	20,0%	220,0%	$ 2.112.000,00	1,00	$ 2.112.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 67.020.800,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	$ 2.700.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.960.200,00	1,00	$ 1.960.200,00
Cadenero 1	1	$ 1.500.000,00	33,0%	220,0%	$ 1.089.000,00	1,00	$ 1.089.000,00
Inspector De Obra	1	$ 2.350.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.170.000,00	1,00	$ 5.170.000,00
Auxiliar Administrativo	1	$ 2.400.000,00	100,0%	220,0%	$ 5.280.000,00	1,00	$ 5.280.000,00
Conductor	1	$ 1.500.000,00	100,0%	220,0%	$ 3.300.000,00	1,00	$ 3.300.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 16.799.200,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 83.820.000,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 16.200.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 100.020.000,00
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 19.003.800,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA A LA AOM							$ 119.023.800,00

De acuerdo con el cuadro anterior se necesitarían recursos para llegar al 31 de agosto de 2025 y así realizar acompañamiento hasta el final, por un valor de $119.023.800,00 con estos recursos se garantiza que el proyecto continue con su desarrollo normal. Lo anteriormente descrito y de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, es pertinente y necesario realizar la prórroga al contrato de interventoría No 2240270 con el fin de realizar un seguimiento y control a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de AOM.

(…)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

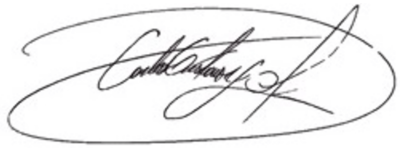
icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

De conformidad con lo anterior, y dado que el contrato AOM 2240269 ha sido objeto de solicitud de prórroga por el término de un (1.0) mes, es decir hasta el 31de agosto de 2025, al igual que de adición presupuestal por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($335.544.868,01), y que por lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar la interventoría que se efectúa respecto de dicho contrato, con base en lo expuesto anteriormente y en la información descrita en la documentación remitida por el grupo de Desarrollo de Proyectos 3, el Grupo de Planeación Contractual revisó los valores proyectados en esta novedad frente al documento del Aval de Prórroga 2 y Adición 2 al Contrato de Interventoría No. 2240270 suscrito por la supervisión del contrato, y al formato F-GG-14; por lo cual, se considera procedente la adición de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($119.023.800,00),** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de interventoría. Adicionalmente se considera procedente prorrogar el contrato de interventoría por el término de **UN (01) MES** contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el 31 de agosto de 2025.

Finalmente, se pone de presente que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 avaló la solicitud de modificación, adición y prórroga, mediante formato F-GG-14 firmado por la supervisión. Sustentado en la solicitud remitida por el interventor mediante comunicado 2240270-RL-70 del 07 de julio de 2025

Por lo anterior, se informa que se cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,



CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Daniela Valentina Franco Triana – Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Armando Javier Calvo Alonso – Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Revisó: Juan Carlos Vargas Bareiro – Abogado Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Outlook

RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Desde Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 26/06/2025 2:51 PM
Para Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Myriam Edith Monsalve Rondon <mmonsalv2@enterritorio.gov.co>

Cordial saludo

Autorizo tramitar las novedades contractuales de: modificación, adición y prórroga de los contratos derivados No. 2240269, 2240270, 2240251 y 2240196 (operadores AOM), así como la modificación y prórroga de los contratos derivados 2240274 y 2240272 (Diagnósticos y obras).

Atentamente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 10:00 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Myriam Edith Monsalve Rondon <mmonsalv2@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Buenos días Dra. Nohora,

De manera atenta y de conformidad a lo solicitado en la lista de chequeo de novedades contractuales requerida por el Grupo de Gestión Contractual de la Entidad, se solicita su aprobación para tramitar **las novedades contractuales de: modificación, adición y prórroga de los contratos derivados No. 2240269, 2240270, 2240251 y 2240196 (operadores AOM), asi como la modificación y prórroga de los contratos derivados 2240274 y 2240272 (Diagnósticos y obras)** conforme a lo llevado a consideración de la sesion de comité de novedades contractuales del **16 de junio de 2025**, según correos que antecede.

Quedamos atentos a lo que se pueda requerir,

Cordialmente,

Alvaro Viloria Romero
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso XX, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte,

dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 17 de junio de 2025 2:09 p. m.
Para: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Cc: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de junio de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO
1	DP3	Carlos Gonzalez	222005	Fondo Mundial	2230371	RADDAR STUDIOS SAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2	NA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025
2	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	"CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	Municipio de Urumita	Contrato especifico	PRÓRROGA	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	OBRA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	149-2221138	Municipio de Machetá	Construcción plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial en el municipio de Machetá.	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga No. 5 y armonización de recursos	100.300.000	3 meses	15/11/2025
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	OBRA	MODIFICACION: PRÓRROGA, REDUCCIÓN e INCLUSIÓN DE INP´S.	N/A	5 MESES	28/06/2025
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 97.790.086,13	5 MESES	28/06/2025
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina,	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025

							Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería						
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	ASAES	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
12	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.1 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240197	CONSORCIO IRC	ASAES	Magui Payan	INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240240	Organización Tiempos de Paz	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
16	PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (Tramo Veracruz – Badillo) de la Ruta Folclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona Agrícola del Corregimiento de Badillo, Municipio de Valledupar	Municipio de Villanueva	Contrato especifico	Prorroga No. 5 a la suspension No. 1	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
17	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 336.101.825,37	1 mes	31/08/2025
18	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 97.173.020,00	1 mes	31/08/2025
19	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 335.544.868,01	1 mes	31/08/2025
20	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 119.023.800,00	1 mes	31/08/2025

21	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	Universidad del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Santander de Quilichado	Contrato especifico	Prorroga a la suspension	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
22	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Canalización arroyo Florencio en gaviones sección rectangular del municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Presidente (E)
nluna1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de junio de 2025 10:37 a. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Carlos Andres Bravo <cbravo@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Novedades Contractuales 16 de Junio de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 16 de junio de 2025, remito las (24) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades 16 de juniolunes, 16 de junio

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO
1	DP3	Carlos Gonzalez	222005	Fondo Mundial	2230371	RADDAR STUDIOS SAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA 2	NA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	31/12/2025

2	PROYECTOS ESPECIALES	WILLIAM MONRROY	221009	DNP	119-2220696	Municipio de Urumita	"CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	Municipio de Urumita	Contrato especifico	PRÓRROGA	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
3	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240241	RSE INGENIEROS S.A.S.	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	OBRA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
4	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS	222006	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2240242	JUAN FELIPE CASTILLO PINEDA	Programa de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento Básico.	CARTAGENA, BOLÓVAR	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	N/A	VEINTE (20) DÍAS	23/10/2025
5	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	149-2221138	Municipio de Machetá	Construcción plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial en el municipio de Machetá.	departamento de Cundinamarca	Contrato Especifico	prorroga No. 5 y armonización de recursos	100.300.000	3 meses	15/11/2025
6	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2182503	CONSORCIO PILAMO	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	OBRA	MODIFICACION: PRÓRROGA, REDUCCIÓN e INCLUSIÓN DE INP´S.	N/A	5 MESES	28/06/2025
7	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL	216144	USPEC	2190239	CONSORCIO INTERVENTORIA RISARALDA	CENTRO CARCELARIO NUEVO ERON PEREIRA	Risaralda/Pereira	INTERVENTORÍA	PRÓRROGA Y ADICIÓN	$ 97.790.086,13	5 MESES	28/06/2025
8	DESARROLLO DE PROYECTOS 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Realizar los diagnósticos y obras a monto agotable para los distritos de Montería Mocarí, La Doctrina, Sibundoy, Triangulo del Tolima, Tesalia y Ranchería	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	32 DIAS	31/08/2025
10	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240092	DUBRANS - P73	ASAES	La Primavera y Cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
11	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240118	FERRETERIA EL HIDRANTE	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.4 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
12	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240263	UT AERO VICHADA	ASAES	La primavera y cumaribo, Departamento del Vichada	Contrato de Operación Logistica	Prorroga No.1 a la suspensión No.1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
13	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240197	CONSORCIO IRC	ASAES	Magui Payan	INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
14	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2250014	BONSANTE SAS	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025
15	DESARROLLO DE PROYECTOS 1	CLAUDIA PATRICIA VIVAS	223007	Aeronáutica Civil	2240240	Organización Tiempos de Paz	ASAES	Magui Payan	OPERACIÓN LOGISTICA	SUSPENSIÓN No 1	N/A	Dos (2) meses	15/12/2025

16	PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (Tramo Veracruz – Badillo) de la Ruta Folclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona Agrícola del Corregimiento de Badillo, Municipio de Valledupar	Municipio de Villanueva	Contrato especifico	Prorroga No. 5 a la suspension No. 1	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
17	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240251	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 336.101.825,37	1 mes	31/08/2025
18	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240196	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	COYAIMA-TOLIMA	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 97.173.020,00	1 mes	31/08/2025
19	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240269	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de AOM	Adición, Prórroga y Modificación	$ 335.544.868,01	1 mes	31/08/2025
20	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	Diana Milena Castañeda Moreno	224010	ADR	2240270	CONSORCIO PCG2	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	San Juan del Cesar, Distracción , Fonseca y Barrancas Guajira	Contrato de interventtoría	Adición, Prórroga y Modificación	$ 119.023.800,00	1 mes	31/08/2025
21	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	035-2171610	Universidad del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Santander de Quilichado	Contrato especifico	Prorroga a la suspension	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
22	GRUPO PROYECTOS ESPECIALES	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	116-2220692	Palmar de Varela	Canalización arroyo Florencio en gaviones sección rectangular del municipio de Palmar de Varela	Palmar de Varela	Contrato especifico	Prorroga	N/A	Dos (2) meses	15/11/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240112	CONSORCIO INGENIERIA XX	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE OBRA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	222006	MINVIVIENDA	2240119	PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ARAUQUITA, ARAUCA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SUSPENSIÓN No 1	N.A	1 MES	23/10/2025

Hacienda | enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Héctor Augusto Vargas Leguizamo

Contratista

Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

hvargas1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

RV: Aprobación Pólizas ADICION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 2240270 – CONSORCIO PCG2

Desde Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 23/04/2025 3:04 PM
Para Andrea Yaneth Baez Sora <abaez@enterritorio.gov.co>

Carol Yiceth Centeno Correa
Contratista - Coordinadora Técnica
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
ccenteno@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 22, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 11:52
Para: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Cc: Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas ADICION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 2240270 – CONSORCIO PCG2

Bogotá, D.C.

Señores
CONSORCIO PCG2

REF: Legalización ADICION Y PRORROGA No 1 - Contrato N° 2240270

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **23 DE ABRIL DE 2025**.

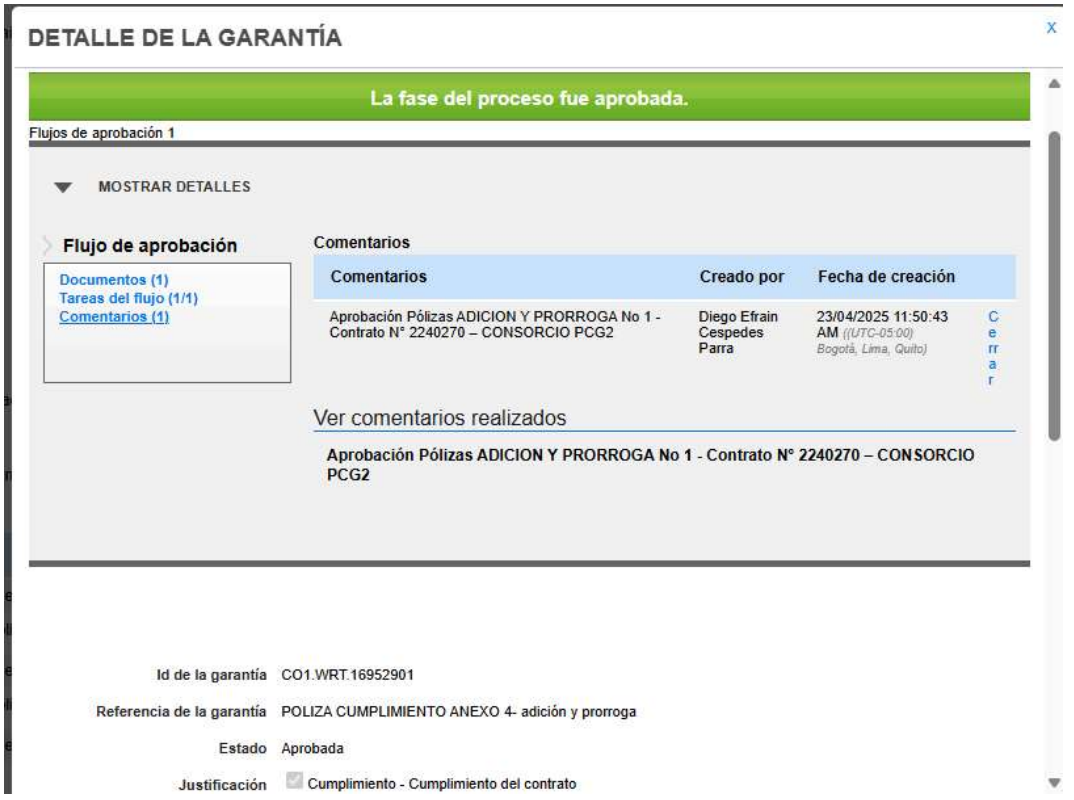
Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

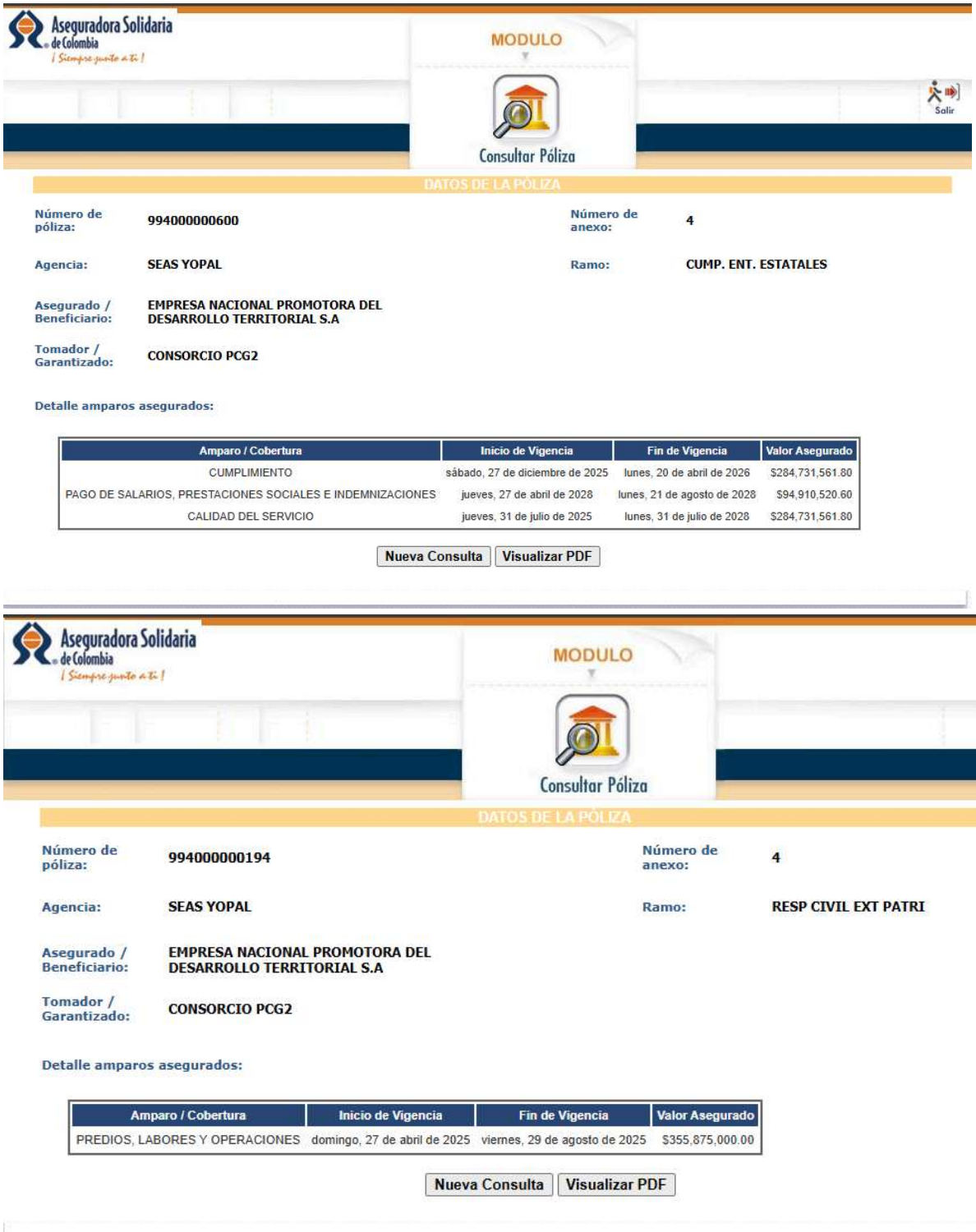
Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000000600	Número de anexo:	4
Agencia:	SEAS YOPAL	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO PCG2		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	sábado, 27 de diciembre de 2025	lunes, 20 de abril de 2026	$284,731,561.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 27 de abril de 2028	lunes, 21 de agosto de 2028	$94,910,520.60
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 31 de julio de 2025	lunes, 31 de julio de 2028	$284,731,561.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000000194	Número de anexo:	4
Agencia:	SEAS YOPAL	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO PCG2		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	domingo, 27 de abril de 2025	viernes, 29 de agosto de 2025	$355,875,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de abril de 2025 12:11 p. m.
Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>
CC: Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>
Asunto: OFICIO 40- POLIZAS ADICION Y PRORROGA CONTRATO 2240270

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

2240270-RL-40

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No 13 -19.
Bogotá D.C.
Colombia

Referencia: Contrato 2240270 DE 2024 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010” PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA”.

Asunto: Póliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual según adición y prorroga.

--

PROINOBRAS SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 11:02:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216220
Código de Verificación	912162202507231102O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 11:04:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018906614
Código de Verificación	9018906614250723110404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 11:05:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015398398
Código de Verificación	901539839825072311050 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 11:02:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23810474
Código de Verificación	23810474250723110252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 11:04:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009335751
Código de Verificación	9009335751250723110432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 11:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098759251
Código de Verificación	1098759251250723110320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2025 11:16:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23810474** y Nombre: **LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120269344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2025 11:15:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91216220** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120269255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2025 11:17:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098759251** y Nombre: **SEBASTIAN BECERRA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120269509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:09:28 AM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91216220**
Apellidos y Nombres: **CRUZ AYALA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:17 AM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **23810474**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ JARRO LUZ BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:12:09 AM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098759251**
Apellidos y Nombres: **BECERRA CRUZ SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276891077

PIB
14:50:51

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276892759

PIB
14:59:53

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9015398388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276891833

PIB
14:54:45

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23810474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276892442

PIB
14:58:16

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S identificado(a) con NIT número 9009335751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276892122

PIB
14:56:18

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BECERRA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098759251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.